

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 149/2011

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES, ARGENTINA, DEL DIRECTOR ROLANDO MARIN.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Decreto Supremo N° 1031 de 9 de noviembre de 2011, que establece la escala de viáticos, categorías y pasajes de los servidores públicos.

La nota del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina de 9 de noviembre de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de 9 de noviembre de 2011, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina, convoca al BCB a la XII Reunión de Trabajo de Integración Financiera y a la II Reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas que se celebrarán del 23 al 25 de noviembre de 2011 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que el Directorio considera importante que el Director Rolando Marín, participe en la XII Reunión de Trabajo de Integración Financiera y acompañe al Presidente a.i. del BCB en la II Reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011-015, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 149/2011

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Buenos Aires, Argentina, del Director Rolando Marín Ibáñez, para que participe en la XII Reunión de Trabajo de Integración Financiera y en la II Reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas que se celebrarán del 23 al 25 de noviembre de 2011.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 15 de noviembre de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez